



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
II LEGISLATURA



II LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO II LEGISLATURA

2023



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
11 LEGISLATURA

Contenido

Presentación.....	3
Marco Legal	4
Integración del Comité de Administración y Capacitación.....	4
Objetivos Generales.....	6
Metodología de Trabajo.....	7
Programa de actividades a realizar durante el segundo año legislativo. ..	7
Programación de Reuniones Ordinarias.....	9
Procedimiento de Elaboración Oficio Respuesta.....	10

Presentación



El objetivo del Programa Anual de trabajo es dar a conocer las directrices generales, el esquema de trabajo y la calendarización, para dar seguimiento y organización, la cual es de suma importancia para dar cumplimiento de los objetivos y atribuciones establecidas al Comité de Administración y Capacitación de este Congreso de la Ciudad de México Segunda Legislatura.

El trabajo que desarrollará el Comité, se proyectará en la perspectiva institucional de coadyuvar con los objetivos del propio Congreso de la Ciudad de México en cuanto a la mejora de la eficiencia y eficacia del funcionamiento del mismo, salvaguardando los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia y velando siempre por otorgar el mejor servicio y cuidar los derechos laborales de quienes integran este órgano legislativo.

Se promoverá el uso eficiente, eficaz y efectivo de los recursos canalizando adecuadamente las demandas del Congreso de la Ciudad de México, poniendo énfasis en los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestal, los cuales no deberán mermar en los trabajos de los diputados y de las unidades administrativas.

En materia de Capacitación se continuará buscando incentivar la actualización y el desarrollo académico del personal que labora en el congreso de la Ciudad de México, con en el objetivo de desarrollar y fortalecer los conocimientos, métodos, habilidades y destrezas en el ámbito laboral, profesional y personal, para un mejor desempeño de sus funciones.

Finalmente, el año anterior se comenzó con la actualización de manuales internos y de operación de las diversas áreas administrativas con el objetivo de actualizar sus funciones y delimitar correctamente sus ámbitos de actuación escuchando siempre a las áreas involucradas, por lo cual este año se plantea poder concluir con su aprobación.

Marco Legal



Con fundamento en los artículos 122 apartado A fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 4 fracciones VII, 90 y 92 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 225 fracción I, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303 y 308 del Reglamento estos últimos pertenecientes al Congreso de la Ciudad de México.

Se elabora el presente Programa Anual de Trabajo del Comité de Administración y Capacitación correspondiente al segundo año legislativo.

Integración del Comité de Administración y Capacitación.

De conformidad con el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/21 de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, y el acuerdo CCMX/II/JUCOPO/050/2021 por el que se remitió el calendario relativo a la instalación de las comisiones ordinarias y comités de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, emitidos por la Junta de Coordinación Política, se instaló el Comité de Administración y Capacitación de la II Legislatura de este Congreso, para quedar conformado de la siguiente manera:



Diputación	Partido	
Dip. José Fernando Mercado Guaida Presidente	MORENA	
Dip. Elizabeth Mateos Hernández Vicepresidencia	ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMOCRATAS	
Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho Secretaria	ASOCIACION PARLAMENTARIA CIUDADANA	
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante	MORENA	
Dip. Yuriri Ayala Zuñiga Integrante	MORENA	
Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla Integrante	PAN	



Diputación	Partido	
Dip. Maxta Iraís González Carrillo Integrante	PRI	
Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante	PRD	
Dip. Circe Camacho Bastida Integrante	PT	

Objetivos Generales

Contribuir sustantivamente en el marco de nuestras competencias en la implementación de estrategias y medidas que coadyuven a mejorar positivamente, protegiendo y garantizando el uso correcto y responsable de los recursos financieros, procurando el ahorro de los recursos de este Órgano Legislativo sin afectar el buen desempeño de todas y cada una de las áreas que integran el mismo.

Asimismo, impulsar el desarrollo académico y laboral del personal del Congreso, generando vínculos con diversas instituciones para la impartición de foros, cursos, talleres, conferencias y actividades de capacitación que fortalezcan los

conocimientos, habilidades y actitudes, que coadyuvan a desempeño en forma óptima las actividades y funciones que se realizan.



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
II LEGISLATURA

Metodología de Trabajo.

El Comité de Administración y Capacitación impulsará la participación, el dialogo, la transparencia y rendición de cuentas empleando el modelo de parlamento abierto, escuchando a todas y todos sus integrantes, así como a las y los servidores públicos que por sus funciones tienen relación con los procesos y el actuar del Comité. Dentro de las formas existentes, en general el método de trabajo que se empleará por parte de este Comité será el conocido como de acción activa o parlamento abierto, la cual implica las prácticas materiales que involucran el diálogo colaborativo, la toma de decisiones participativas, la deliberación democrática inclusiva y la máxima participación y representación de todos los miembros y actores relevantes.

Programa de actividades a realizar durante el segundo año legislativo.

- Aprobar el Programa Operativo Anual y el Programa para el ejercicio de la propuesta de la Tesorería.
- Conocer y analizar el informe mensual que rinda el Tesorero sobre el ejercicio presupuestal del Congreso.
- Cumplimentar los acuerdos que emita la Junta en materia de planeación, organización, dirección y control de las actividades de las unidades administrativas.
- Elaborar, en los términos del artículo 51 del presente reglamento, el Programa Operativo Anual y con base en éste, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso.

- 
- 
- Elaborar los criterios a que se sujetarán los contratos y convenios que se celebren con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. Dichos criterios señalarán los contratos y convenios que por su monto deberán ser aprobados por el propio Comité.
 - Elaborar y difundir los criterios para otorgar el apoyo a los Grupos Parlamentarios, a las Comisiones y a los Comités, así como a las y los Diputados Independientes.
 - Elaborar y publicar las convocatorias al concurso de oposición para las y los titulares de las unidades administrativas, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Concurso de Oposición para las y los Titulares de las unidades administrativas del Congreso.
 - Expedir los manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas.
 - Fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.
 - Formular las condiciones generales de trabajo de las y los servidores públicos del Congreso.
 - Fungir como instancia de gestión, apoyo y consulta de las y los Diputados, Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités, para sus requerimientos de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios.
 - Proponer a la Junta la creación de órganos de apoyo administrativo que coadyuven al desempeño de la administración del Congreso.
 - Rendir anualmente al Pleno un informe de las actividades desarrolladas.

- Generar en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mecanismos de vinculación con instituciones educativas, áreas de investigación y especialistas en la problemática de la Ciudad, que coadyuven la creación y promoción de cursos, talleres y conferencias para la formación y el desarrollo institucional del Congreso.
- Informar, semestralmente y por escrito, a la Junta sobre la organización y resultados de los programas ejercidos en materia de capacitación.
- Proponer a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la implementación de programas institucionales de capacitación, para formar servidoras y servidores públicos profesionales, a partir de la definición de las temáticas, contenidos, espacios y niveles de capacitación, que conllevan al desarrollo institucional.
- Ser el órgano administrativo que vincule la búsqueda de herramientas teórico-formativas para el adecuado desempeño de las funciones del Congreso.
- Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

Programación de Reuniones Ordinarias.

Con fundamento en el artículo 209 fracción IV y 225 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Las sesiones ordinarias del Comité de Administración se realizarán de forma mensual procurando efectuarse los días viernes penúltimo o último de cada mes calendario.

De acuerdo con el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se sesionará por lo menos una vez al mes pudiendo hacerlo en fechas diversas, previa convocatoria para sesión ordinaria de 48 horas y firmadas por la o el Presidente y de la o el Secretario.

Procedimiento de Elaboración Oficio Respuesta.

Cuando el Comité de Administración y Capacitación reciba peticiones relacionadas con asuntos de su competencia la o el presidente del Comité pondrá a consideración de las y los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver dicha petición.

Cuando las y los integrantes del Comité tengan interés personal en algún asunto de la competencia del mismo se abstendrán de votar y firmar el acuerdo y deben ser sustituidos por la junta únicamente para el desahogo del asunto, lo anterior será informado oportunamente al pleno y el comité.

En razón de lo anterior el presente Programa Anual de trabajo es la base que establece las líneas de acción para que el Comité cumpla con sus tareas el cual no es limitativo en ningún sentido por lo que puede ser modificado durante el año legislativo de vigencia y de acuerdo a las necesidades del comité.



COMITÉ DE
ADMINISTRACIÓN
Y CAPACITACIÓN
II LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA, EL DÍA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

FERNANDO MERCADO GUADA

**DIP. J. FERNANDO MERCADO GUADA
PRESIDENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS
HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. MARÍA GUADALUPE
MORALES RUBIO
INTEGRANTE**

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON
ROERICH DE LA ISLA
INTEGRANTE**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
INTEGRANTE**

Daniela Alvarez

**DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ
CAMACHO
SECRETARIA**

Yuriri Ayala Zúñiga

**DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
INTEGRANTE**

Dip. Maxta Iraís González Carrillo

**DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ
CARILLO
INTEGRANTE**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
INTEGRANTE**

La presente hoja forma parte del Programa Anual de Trabajo del Comité de Administración y Capacitación del Segundo Año de Ejercicio II Legislatura, se considera y remite a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.